

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó memorial solicitando la práctica de la notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia a la dirección de notificaciones informada por EPS SURAMERICANA S.A. con ocasión al requerimiento que le fue efectuado.

Se deja constancia igualmente que, durante los días **14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** hubo suspensión de términos mediante Acuerdo PCSJA23-12089.

En la fecha, **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ C.C. 75.065.803
DEMANDADO: LUIS HERRERA HERNÁNDEZ C.C. 1.053.789.524
RADICADO: 17-001-40-03-010-2023-00251-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se accederá a la solicitud de la parte actora y, en consecuencia, se remitirán por Secretaría las piezas procesales pertinentes al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA** a efectos de que proceda a practicar la notificación bajo las reglas de la Ley 2213 de 2022, a la parte demandada a la dirección electrónica informada por **EPS SURAMERICANA S.A.:**

herreraluis711@gmail.com

Se le advierte a la parte actora que será de su resorte estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 154 el 26 de septiembre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bda1b68a0406e946155fa42035d156deb7bc3d7e0c523836c518ebf708accc**

Documento generado en 25/09/2023 08:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>